



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

**Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas.**

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C35/2013.

“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube
y concentración cartográfica municipal”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número C35/2013 para la adquisición de los bienes de **“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube y concentración cartográfica municipal”**, llamado posteriormente proceso de adquisición, solicitado por la Oficialía Mayor Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; los cuáles se llevarán a cabo con recursos FEDERALES Y ESTATALES; y a efecto de normar el desarrollo del presente proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

PARA LOS FINES DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Convenio	Convenios específicos de coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.
Lineamientos	Lineamientos para la aplicación de recursos del programa de modernización y vinculación de los registros públicos de la propiedad y catastros, para el ejercicio fiscal 2013.
PEC	Plan Estatal de Catastro 2013 del Estado de Jalisco.
Catastro	Dirección del Catastro del Estado de Jalisco.

1.- ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición del **“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube y concentración cartográfica municipal”**, con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado en 4 cuatro partidas en su totalidad a un solo Participante con el objeto de garantizar la operación integral del proyecto y los pagos que tengan que erogarse con

cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Del recurso total asignado a esta entidad federativa derivado del convenio específico de coordinación para el otorgamiento de recursos federales para la modernización de los catastros y su vinculación con los registros públicos de la propiedad suscrito en fecha 31 de Julio de 2013, se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del Estado de Jalisco.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse a más tardar y dentro de los cuatro meses posteriores a la firma del contrato y el lugar en que se debe prestar el servicio y entrega de bienes es en las instalaciones de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco, que tiene su domicilio en Magisterio No. 1499, 2º Piso, Esq. Calle Tamaulipas, Col. Miraflores, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, o en el lugar por este autorizado; bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la propia Dirección de Catastro del Estado de Jalisco.

Se considerarán entregados los bienes y servicios, el día en que se recabe en la factura el sello de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco.

3.- PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se difieran o se decrete un receso, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a).- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para lo cual deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de los estados financieros, con una antigüedad no mayor a seis meses a la fecha del acto de presentación, dentro de las cuales la empresa cuente con un capital contable de por lo menos \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos) y Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de la declaración fiscal anual 2012, normal y en su caso la última complementaria, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de presentación de la declaración, todo lo anterior perfectamente legible.

b).- Para todas las partidas y debido a la naturaleza del proyecto el participante deberá de contar con la especialización necesaria para cumplir con los trabajos encomendados, misma que deberá comprobar con documentación:

El proveedor deberá ser distribuidor autorizado de la solución que propone.

- c).- Debido a la naturaleza del proyecto el participante deberá de contar con oficinas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- d).- Proporcionar curriculum de la empresa en el que se incluirán los siguientes datos: fecha de constitución, domicilio social y fiscal y demás datos similares, anexando relación de clientes a los que haya prestado servicios durante los últimos años, precisando nombre o denominación social, domicilio, teléfono, nombre y puesto de la persona responsable del proyecto.
- e).- Presentar un plan de trabajo donde se describan las actividades, las relaciones entre éstas y los tiempos programados del proyecto, así como el detalle de los recursos que se proveerán para el desarrollo del mismo, a fin de cumplir con la producción mínima solicitada por la convocante.
- f).- Revisar detenidamente las bases del concurso, así como la junta aclaratoria; debiendo hacer su oferta en estricto cumplimiento de los requerimientos expresados en éstas.
- g).- En caso de ser adjudicado se le requerirán los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- h).- Se firmará además contrato de prestación de servicios con pacto comisorio expreso, en términos de los artículos 1783 y 1784 del Código Civil del Estado de Jalisco, dentro del cual y para el caso de que el proveedor no cumpla con alguna de las condiciones previstas en el contrato, el Gobierno del Estado de Jalisco podrá rescindirlo sólo con la manifestación expresa de algún incumplimiento, sin necesidad de declaración judicial que así lo dicte, bastando para ello la notificación que se le haga al proveedor por oficio.
- i).- Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- j).- En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se difieran o se decreten recesos, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- k).- Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- l).- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- m).- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- n).- Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.
- ñ).- El participante y/o su representante legal deberá presentar carta original membretada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene juicio, litigio o recurso legal alguno tanto en el

ámbito federal como estatal o en los órganos internos de fiscalización federal o estatal en contra del Gobierno del Estado de Jalisco, alguna dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Estatal o Paraestatal, en la que también deberá de plasmar que está de acuerdo y acepta que en caso de estar en esta hipótesis, se lleve a cabo su descalificación o de su representada.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 17:00 dieciséis horas del día 20 de Diciembre de 2013**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word (Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 diez horas del día 17 de diciembre del año 2013**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.

- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g).- La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).

6.2.- Características adicionales de las propuestas:

- a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- 1).- Índice que haga referencia al número de hojas
 - 2).- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - 3).- Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - 4).- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

Además para la propuesta económica deberá considerarse lo siguiente:

- 1).- Los precios se presentarán en Moneda Nacional con el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- 2).- Los Participantes deberán señalar en su oferta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Convocante opte por contratar parte de los bienes. El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de Adjudicación.
- 3).- Se establecerá en el Anexo 5 (propuesta económica) el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de **30 días naturales, contados a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas**; señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 10:00 diez horas del día 26 de Diciembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

7.1.2. Documentación Opcional:

Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.3. Documentación Complementaria que se deberá de entregar el participante en el mismo sobre de la propuesta.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa en original y/o copia certificada y copia simple legible para cotejo en el mismo sobre de la propuesta la siguiente documentación complementaria:

- a).- Copia de la declaración anual de ISR del ejercicio fiscal 2012 y estados financieros que demuestre un capital contable mínimo de cuando menos \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional) con acuse digital de hacienda y con firma del contador público, respectivamente, ambos en forma impresa.
- b).-Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de Enero a Octubre de 2013.
- c).- Currículum vitae del participante, en el que se incluya los siguientes datos: fecha de constitución, domicilio social y fiscal y demás datos similares, anexando relación de clientes a los que haya prestado servicios durante los últimos años, precisando nombre o denominación social, domicilio, teléfono, nombre y puesto de la persona responsable del proyecto.
- d).- Documento en el que se detalle la estructura organizacional del equipo de trabajo, en el que incluya el nombre, puesto y actividad de los responsables que estén a cargo del proyecto, acompañando curriculum personal de cada uno de ellos, con firma autógrafa de su titular y del representante legal de la licitante.
- e).- Documento en el que conste el plan de trabajo el cual deberá por lo menos sujetarse a la productividad mínima solicitada, las actividades y tiempos programados del proyecto, así como el detalle de los recursos que se proveerán para el desarrollo del mismo, a fin de cumplir con la producción mínima solicitada por la convocante.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio concursado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir los sistemas de las dependencias usuarias del servicio materia de este concurso, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2.- Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a).- A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia

certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido, en el que consten las Facultades para poder obligarse en nombre de su representada.

b).- Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.

c).- Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.

d).- En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.

e).- Se hará mención de los Participantes presentes.

f).- Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1.1 y 7.1.3 de las presentes bases.

g).- Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.

h).- Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.

i).- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

j).- En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

El análisis técnico de las propuestas será realizado por la Dirección General de Informática de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco, bajo su responsabilidad, siendo obligación de ambas entregar por escrito el análisis antes mencionado a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

a).- Precio ofertado.

b).- Calidad de los bienes propuestos.

c).- Tiempo de entrega

d).- Tiempo de garantía

e).- Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10.- COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a).- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b).- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c).- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d).- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e).- La falta de cualquier documento solicitado.
- f).- La presentación de datos falsos.
- g).- Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h).- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i).- Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j).- Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k).- Estar inhabilitados por parte de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM, conforme a lo señalado en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l).- Si la comisión tienen elementos jurídicos que comprueben que el participante tiene juicios, litigios o recursos legales tanto en el ámbito federal como estatal o en los órganos internos de fiscalización

federal o estatal en contra del Gobierno del Estado de Jalisco, de alguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Estatal o Paraestatal.

12.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b).- Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c).- Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d).- Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e).- Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13.- DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a).- Cuando no se reciban por lo menos una propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b).- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c).- Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d).- Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14.- FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a).- Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.

b).- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.

c).- Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

d).- Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

e).- Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15.- DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el término de cumplimiento del objeto del presente proceso de adquisición establecido en el numeral dos de las presentes bases y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19.- ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no habrá anticipo.

20.- GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de acuerdo al calendario de pagos que se definirá con el licitante adjudicado, tomando como base cada uno de los planes de trabajo incluidos en su propuesta y previa aceptación de los trabajos por parte de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco. Una vez cumplido el requisito, el pago se podrá realizar en el transcurso de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados debidamente requisitados los documentos siguientes:

Los documentos que deberá acompañar a la solicitud de pago son:

Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco.
- b) 2 (dos) copias del contrato.
- c) 2 (dos) copias del Acta del fallo
- d) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) 2 (dos) copias del oficio de la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco señalando la recepción de las entregas a entera satisfacción.

Para el pago de finiquito:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Sub Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DUO, sellada y firmada por la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco.
- b) 2 (dos) copias del Contrato.
- c) 2 (dos) copias del Acta de fallo.
- d) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) 2 (dos) copia de la Factura del trámite de anticipo y de la garantía del 100% del mismo, en caso de haberlo solicitado.
- f) 2 (dos) copias del oficio de la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco señalando la recepción de la última entrega a entera satisfacción.

22.- SANCIONES.

22.1.- Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a).- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b).- Por negativa del participante o de su Representante Legal, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c).- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d).- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional de 48 horas que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, sin que las hayan corregido.
- e).- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f).- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

22.2.- Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 3 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el monto de cada uno de bienes y servicios que no hayan sido entregados en la fecha convenida de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el licitante.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio o bienes que proporcione el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios o bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios o bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Una vez que la dependencia usuaria de los bienes reporte el incumplimiento continuo del proveedor en la entrega de los mismo de acuerdo al cronograma de trabajo, se procederá a la rescisión administrativa o jurídica del Contrato y se le hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto el Proveedor faculta expresamente a la convocante o entidad a efectuar las deducciones correspondientes.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23.- PERIODO DE ARRANQUE Y PRODUCTIVIDAD

El Participante que haya sido adjudicado, deberá empezar los trabajos o prestación de servicios al día siguiente de la firma del contrato, los cuales deberán ser entregados a más tardar y dentro de los cuatro meses posteriores a la firma del contrato los mismos.

24.- DEMORAS.

El proveedor deberá entregar los bienes convenidos dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 22 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

25.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

Si durante la ejecución del servicio se detectara incumplimiento de las presentes bases, defectos o vicios ocultos, la Convocante procederá al rechazo inmediato de los entregables.

Los rechazos o devoluciones de los entregables y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, se entiende como no entregados, dando lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del numeral 22 de estas bases, y la procedencia de ejecución del pacto comisorio, hasta en tanto sean aceptados en la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco.

La Convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

26.- TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

27.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

28.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS EXCLUSIVOS.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

29.- RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Gobierno de Jalisco".

30.- VISITA AL SITIO

Los participantes podrán acudir, por sí o por medio de un representante, a la Dirección del Catastro del Estado de Jalisco, los días que le indique y autorice el titular de la Dirección de dicha dependencia, con la finalidad de observar los procesos que se llevan a cabo

31.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación que aplique en la materia, en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

32.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

33.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a).- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b).- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c).- Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d).- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e).- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f).- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g).- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h).- Convenio específico de coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y Catastro;
- i).- Lineamientos para la aplicación de recursos del programa de modernización y vinculación de los registros públicos de la propiedad y catastros, para el ejercicio fiscal 2013;
- j).- Plan Estatal de Catastro 2013; y
- k).- Demás normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 14 de Diciembre de 2013.

ANEXO 1

“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube y concentración cartográfica municipal”

Las especificaciones en el presente anexo son mínimas

Procesos Catastrales:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1	CONSULTORÍA	12	DIAGNÓSTICO DE PROCESOS CATASTRALES MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
			<p>OBJETIVO</p> <p>IDENTIFICAR LOS ESFUERZOS QUE SE DEBERÁN REUNIR PARA MODERNIZAR LOS 12 CATASTROS MUNICIPALES PRINCIPALES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO QUE EVALÚE EL PERSONAL, LOS PROCESOS CATASTRALES SUSTANTIVOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TIPO DE CONECTIVIDAD, ESTADO QUE GUARDA LA CARTOGRAFÍA Y LOS FORMATOS EN LOS QUE SE ALMACENA ESTA INFORMACIÓN.</p> <p>ALCANCE</p> <p>EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE 12 MUNICIPIOS QUE SERÁN SEÑALADOS AL LICITANTE ADJUDICADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO ESTATAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS FUNDAMENTALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCESOS 2. PERSONAL 3. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y 5. DATOS <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SE IDENTIFICARÁ A TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE OPERAN EL CATASTRO MUNICIPAL, DETALLANDO SUS FUNCIONES, PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA. 2. SE ELABORARÁ EL ORGANIGRAMA CON LOS PERFILES RECABADOS <p>PROCESOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SE MAPEARÁN TODOS LOS PROCESOS OPERATIVOS ESTOS SE DIVIDIRÁN EN 2 LOS INTERNOS Y LOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SE DOCUMENTARÁN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y LAS ETAPAS QUE SON AUTOMATIZADAS POR LOS PROGRAMAS UTILIZADOS. <p>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SE DEBERÁ DE INCLUIR TODO MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y EL ESPACIO DESTINADO A LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL. CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LAS

			<p>OPERACIONES CATASTRALES.</p> <p>2. ES NECESARIO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LAS OFICINAS, REPRESENTADO EN UN PLANO TODO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.</p> <p>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>1. HARDWARE, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS (SE INCLUIRÁN EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y DE MEDICIÓN GPS, ESTACIONES TOTALES. NAVEGADORES, DISTANCIOMETROS ETC.)</p> <p>2. SOFTWARE, IDENTIFICAR TODOS LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE SE UTILIZAN EN LA OPERACIONES CATASTRALES Y LOS PROGRAMAS QUE TENGAN Y NO ESTÉN EN OPERACIÓN ESPECIFICANDO LA RAZÓN DE QUE NO SE USEN Y EL ESTADO DE SU LICENCIAMIENTO EN COMPLETA CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>3. CONECTIVIDAD, EVALUAR LA VELOCIDAD, DESEMPEÑO, REDUNDANCIA Y TOPOLOGÍA DE ENLACES DE FORMA INTERNA, A INTERNET Y AL ESTADO.</p> <p>DATOS</p> <p>1. DATOS, IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR LOS FORMATOS UTILIZADOS DE LAS BASES DE DATOS ALFANUMÉRICA Y CARTOGRÁFICA.</p> <p>ENTREGABLES</p> <p>A. INFORME DE RESULTADOS QUE SEÑALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA CONSOLIDAR LAS ETAPAS SUBSECUENTES DEL PROYECTO ESTATAL DE CATASTRO. • NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPALES. • PROCESOS QUE DEBERÁN SER MODIFICADOS. • CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON LA QUE CUENTA CADA MUNICIPIO. <p>B. CUESTIONARIOS APLICADOS EN CADA MUNICIPIO</p> <p>C. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE</p> <p>D. REPORTES DE HALLAZGOS</p> <p>E. COPIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA A CONCENTRAR</p> <p>F. CARTOGRAFÍA TEMÁTICA REPORTANDO CALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
PARTIDA 2	LICENCIA	1 (1,000)	<p>LICENCIA DE USO POR UN 24 MESES DE 1,000 KM2 DE ORTOFOTO GEOREFERENCIADA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TONALÁ, ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE.</p>
			<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>PARA VALIDAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONCENTRADA Y DESARROLLAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL SE SOLICITA SOBREPONER UNA ORTOFOTO DIGITAL DE 1,000 KM2 PARA IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, ÁREAS DE CRECIMIENTO, FALTANTES DE COBERTURA CARTOGRÁFICA DENTRO DE LA ZMG.</p> <p>LA ORTOFOTO SERÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM), ZONAS 13, HEMISFERIO NORTE, DATUM ITRF08, ÉPOCA 2010.0, ELIPSOIDE ITRF 2008. • FOTOGRAFÍAS AÉREAS ADQUIRIDAS EN EL AÑO CALENDARIO 2013. • RESOLUCIÓN DE 10CM/PX. • METADATOS DE ACUERDO AL ESTÁNDAR DE LA FGDC <p>CON LA FINALIDAD DE VALIDAR LA METODOLOGÍA, REDUCIR COSTOS DE USO Y EN PREPARACIÓN A LA ADQUISICIÓN MASIVA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA SIGUIENTE ETAPA. SE BUSCA REALIZAR EL ARRENDAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN POR 24 MESES CON UN SERVICIO EN LA NUBE QUE PERMITA TENER UN ACCESO ÁGIL POR 10 O 1,000 USUARIOS DE FORMA CONCURRENTENTE</p>

			<p>CONSIDERANDO 1'000,000 DE VISTAS ANUALES.</p> <p>ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIA DE USO POR 24 MESES DE ORTOFOTO GEOREFERENCIADA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TONALÁ, ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE CON COBERTURA DE 1,000 KM2. CARGA DE ORTOFOTO DIGITAL EN LA NUBE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PARTIDA 1 CREDENCIALES DE ACCESO A LA ORTOFOTO DIGITAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE UN AÑO.
PARTIDA 3	SERVICIO	2	<p>IMPLEMENTAR PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN</p>
			<p>OBJETIVO</p> <p>IMPLEMENTAR PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA PUBLICACIÓN, VISUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON INFORMACION DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN.</p> <p>ALCANCE</p> <ol style="list-style-type: none"> CAPACIDAD PARA ALOJAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ORTOFOTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN. HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN, VISUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ORTOFOTOS. LICENCIA DE USO POR 24 MESES DE 1,000 KM² DE ORTOFOTO URBANA DE LOS MUNICIPIOS: GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALÁ. DISEÑO DE LA CÉDULA CATASTRAL-REGISTRAL ÚNICA. INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA PROPORCIONADA POR EL ESTADO EN FORMATO ADECUADO PARA EL VISUALIZADOR PROPUESTO SERVICIO DE PLATAFORMA DE DISPONIBILIDAD EN LÍNEA POR 24 MESES. <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> CAPACIDAD PARA ALMACENAR 900GB INICIALES PARA ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA EN LA NUBE. LA PLATAFORMA DE ALMACENAJE EN LA NUBE DEBE CUBRIR LA OPERACIÓN DURANTE 24 MESES. SE DEBERÁ GARANTIZAR UN SLA (ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO) DE POR LO MENOS 99.8%. POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA CAPACIDAD REQUERIDA BAJO DEMANDA DISPONIBILIDAD DE APIS PARA CREAR APLICACIONES BASADAS EN UBICACIÓN, CREAR MAPAS PARA APLICACIONES MÓVILES, VISUALIZAR DATOS GEOESPACIALES, CREAR IMÁGENES 3D, PERSONALIZAR MAPAS. CONTAR CON SOPORTE TÉCNICO PARA EL USO DE LAS APIS. <p>FUNCIONALIDAD</p> <p>LA FUNCIONALIDAD DE LA PLATAFORMA DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> HERRAMIENTAS INTUITIVAS PARA ADMINISTRAR DATOS DE MAPAS ALMACENADOS EN LA NUBE INFRAESTRUCTURA PARA CREAR CAPAS DE IMÁGENES DE MAPAS Y DE LA TIERRA A PARTIR DE DATOS DE TRAMAS. CAPACIDAD PARA CREAR APLICACIONES PERSONALIZADAS MEDIANTE EL PROCESAMIENTO DE MAPAS EN 2D Y EN 3D. CAPACIDAD PARA CREAR MOSAICOS A PARTIR DE CONJUNTOS DE DATOS VECTORIALES.

		<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD PARA PUBLICAR DATOS Y ACCEDER A ELLOS FÁCILMENTE • CAPACIDAD PARA EJECUTAR CONSULTAS ESPACIALES SOBRE DATOS ALMACENADOS EN LA PLATAFORMA. • FUNCIONALIDAD PARA COMPARTIR MAPAS DIRECTAMENTE • IMPRESIÓN DE IMÁGENES • REGIONALIZACIÓN DE CONJUNTOS DE DATOS DE GRAN TAMAÑO • MANEJAR LOTES DE DIRECCIONES CON CÓDIGOS GEOGRÁFICOS • IMPORTACIÓN DE DATOS GSI • IMPORTACIÓN DE IMÁGENES GSI CON LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA AUTOMÁTICA • MEDICIÓN DE ÁREAS CON UN POLÍGONO O CÍRCULO • MARCACIÓN DE MÚLTIPLES PUNTOS DE MANERA SIMULTÁNEA • HERRAMIENTAS DE CREACIÓN DE MAPAS • DISPONIBILIDAD DE MAPAS E IMÁGENES EJEMPLO • CUALQUIER MUNICIPIO DEBERÁ TENER ACCESO SEGURO A LA INFORMACIÓN CONTEMPLANDO UN CIFRADO DE AL MENOS 128BITS SOBRE SSL. • ACCESO SEGURO AL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO INTELIGENTE MÓVIL, TABLETA PÁGINA WEB O CLIENTE DE ESCRITORIO. • LA HERRAMIENTA DEBE CONTEMPLAR LA GENERACIÓN DE GRUPOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN GENERAR SUS PROPIOS MAPAS TEMÁTICOS Y ADMINISTRAR LOS ACCESOS DE ESTOS Y PUBLICARLOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PROPIAS. • EL REPOSITORIO EN LA NUBE DEBERÁ REFLEJAR LAS EDICIONES REALIZADAS EN LA GEODATABASE ESTATAL CON NO MÁS DE 24 HORAS DE DESFASE A LAS EDICIONES MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y REPROCESAMIENTO DE TILES REALIZADO DE FORMA AUTOMÁTICA POR EL MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN. • DENTRO DE LA PLATAFORMA EXISTIRÁN CUATRO TIPOS DE USUARIOS: ADMINISTRADORES ESTATALES, ADMINISTRADORES MUNICIPALES, EDITORES Y VISUALIZADORES. A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA INTERACCIÓN ENTRE LOS COMPONENTES PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES DE CADA UNO DE ESTOS GRUPOS. <p>ADMINISTRADORES ESTATALES</p> <p>LOS ADMINISTRADORES ESTATALES TIENEN ACCESO A TODAS LAS CAPAS TANTO EN LA GEODATABASE AL IGUAL QUE EN EL MOTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE INCLUYENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN DE LOS TRES NIVELES DE INFORMACIÓN SIN RESTRICCIONES: • DATA SOURCE (INFORMACIÓN FUENTE VECTORIAL, TERRENO O RÁSTER). • LAYER (TEMATIZACIÓN DE FUENTES VECTORIALES O INTEGRACIÓN DE VARIOS BLOQUES RÁSTER Y DE TERRENO). • MAPA - ORGANIZACIÓN DE LAYERS EN UNA SOLA REPRESENTACIÓN • DARLES ACCESO A LOS MAPAS A DIFERENTES GRUPOS DE USUARIOS, INCLUYENDO DE ADMINISTRACIÓN A LOS ADMINISTRADORES MUNICIPALES. • CONFIGURACIÓN DEL MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN MAPEANDO LOS LAYERS DE LA GEODATABASE AL DATASOURCE DE LA NUBE. <p>ADMINISTRADORES MUNICIPALES</p> <p>LOS ADMINISTRADORES MUNICIPALES TIENEN ACCESO A TODAS LAS CAPAS DEL MUNICIPIO Y A SUBIR NUEVAS DE ACUERDO A LOS PERMISOS GESTIONADOS POR LOS ADMINISTRADORES ESTATALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN DE LOS TRES NIVELES DE INFORMACIÓN CON CIERTAS RESTRICCIONES • DATA SOURCE (INFORMACIÓN FUENTE VECTORIAL, TERRENO O RÁSTER). NO PUEDEN MODIFICAR LOS DATASOURCES ORIGINADOS POR EL MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN • LAYER (TEMATIZACIÓN DE FUENTES VECTORIALES O INTEGRACIÓN DE VARIOS BLOQUES RÁSTER Y DE TERRENO) <p>ENTREGABLES</p>
--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • ACCESO A LA NUBE. • CREDENCIALES DE ACCESO Y CONFIGURACIÓN DE USUARIOS • MAPA CON CONFIGURACIÓN DE EJEMPLO. • DOCUMENTACIÓN DE API PARA EXPLOTAR LA INFORMACIÓN • GRUPOS ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS • HERRAMIENTA DE ENTRENAMIENTO ONLINE PARA VISUALIZADORES
PARTIDA 4	SERVICIO	1	INTEGRACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN.
			<p>EL CATASTRO DEL ESTADO ENTREGARÁ LA CARTOGRAFÍA ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN PARA QUE SEAN TRANSFORMADA Y ESTANDARIZADA EN LOS FORMATOS REQUERIDOS POR EL VISUALIZADOR Y VINCULADOS CON LAS ORTOFOTOS LICENCIADAS QUE SE SEÑALAN EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. A TRAVÉS DE ESTE PROCESO, SE LOGRARÁ LA ESTANDARIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO.</p> <p>ALCANCE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TRANSFORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN AL FORMATO REQUERIDO POR EL VISUALIZADOR OFERTADO PARA PONERLOS A DISPOSICIÓN DE LA CONSULTA EN LÍNEA. 2. VINCULACIÓN DE LAS ORTOFOTOS Y LA CARTOGRAFÍA RECOPIADA PARA SU ADECUADA VISUALIZACIÓN EN LÍNEA. <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>VINCULAR LAS ORTOFOTOS QUE SE SEÑALAN EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CON LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN Y QUE SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE GANADOR PARA SU PROCESAMIENTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SEÑALADOS.</p> <p>SE ENTREGARÁ COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES GRUPOS DE CAPAS, EN CASO DE EXISTIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARTOGRAFÍA CATASTRAL A NIVEL DE MANZANA • SECTORES CATASTRALES • ZONAS DE VALOR • EJES DE CALLES • PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO <p>DICHA INFORMACIÓN SERÁ AUDITADA EN SU CALIDAD GENERANDO REPORTES Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA REFLEJANDO SU INTEGRIDAD.</p> <p>ESTANDARIZACIÓN</p> <p>MIGRAR TODA LA INFORMACIÓN AL FORMATO QUE EL VISUALIZADOR OFERTADO REQUIERA PARA ESTABLECER UN SÓLO MARCO DE REFERENCIA GEOGRÁFICO. EN CADA MUNICIPIO. SE VERIFICARÁ LA INTEGRIDAD GEOMÉTRICA, REFLEJANDO EN EL REPORTE LOS RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES REGLAS TOPOLÓGICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POLÍGONOS DUPLICADOS • POLÍGONOS ENVOLVENTES • TRASLAPES DE POLÍGONOS • HUECOS ENTRE POLÍGONOS ADYACENTES • PUNTOS O VÉRTICES DUPLICADOS <p>LAS REGLAS ANTERIORES SON VÁLIDAS PARA PREDIO, MANZANA, ZONAS DE VALOR.</p> <p>EN EL CASO PARTICULAR DE LA CAPA DE PREDIOS VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CLAVE CATASTRAL Y CUENTA PREDIAL.</p>

		<p>DICCIONARIO DE DATOS</p> <p>SE COMPARARÁN TODOS LOS ATRIBUTOS EQUIVALENTES DE TODOS LOS MUNICIPIOS GENERANDO UNA TABLA CON UN MAPEO DE LOS CAMPOS EXISTENTES Y LOS PROPUESTOS PARA UNA ESTRUCTURA UNIFORME ESTATAL.</p> <p>DISPONIBILIZACIÓN</p> <p>TODO EL ACERVO CARTOGRÁFICO ENTREGADO SE CONCENTRARÁ EN UNA GEOBASE PARA PUBLICARSE EN LA PLATAFORMA DE DISPONIBILIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA NUBE.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD</p> <p>MEDIANTE UN CONTROL DE CALIDAD VISUAL UTILIZANDO COMO BASE LA ORTOFOTO 2009 Y 2013 SE LLEVARÁN A CABO LA VERIFICACIONES IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SIN CARTOGRAFÍA.</p> <p>ENTREGABLES</p> <p>TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN PLATAFORMA DE DISPONIBILIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA NUBE CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN GEODATABASE REPORTE DE CALIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA REPORTANDO CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p>
--	--	--

**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C35/2013**

**“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube
y concentración cartográfica municipal”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al **Concurso C__/2013** relativa a la adquisición **de los bienes** de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal **de Nombre del Participante**, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación **de los bienes** y servicios hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes y servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C35/2013**

**“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube
y concentración cartográfica municipal”**

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5**CONCURSO C35/2013**

“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube y concentración cartográfica municipal”

**PROPUESTA
ECONÓMICA:**

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
TOTAL =							

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados **tienen una vigencia de 30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C35/2013

“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube y concentración cartográfica municipal”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

PARTIDA	CONCEPTO	
2		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
CONCURSO C35/2013

**“Servicio para diagnóstico, actualización cartográfica, información en la nube
y concentración cartográfica municipal”**

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **[LA]** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.